

ORDENANZA N° 536

Visto

la Ordenanza N° 516 de esta Comuna, por la que se autorizó al Sr. Presidente Comunal a suscribir el Convenio de Préstamo (Cuenta Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos) con el gobierno de la provincia de Santa Fe y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la ejecución del proyecto Adquisición de: “Un Equipo Recolector y Compactador de Residuos Sólidos Urbanos”; y

Considerando

que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto Adquisición de: Un Equipo Recolector y Compactador de Residuos Sólidos Urbanos;

que el tema fue tratado y aprobado en reunión de la Honorable Comisión Comunal según Acta N° 11/2014;

por ello,

LA HONORABLE COMISIÓN COMUNAL DE SAN JERÓNIMO SUD, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Llámase a Licitación Pública Nacional N° 03/2014 para la adquisición de Un Equipo Recolector y Compactador de Residuos Sólidos Urbanos, conforme a la documentación que integra el legajo de licitación: Pliego de Bases y Condiciones y Secciones I a la VII.

ARTÍCULO 2°: El llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2014 que se establece en el artículo 1° será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 18 de septiembre de 2014, con cierre de aceptación de ofertas a las 10,00 horas y con apertura de ofertas a las 11,00 horas, en la sede de la Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín N° 185. El valor del pliego será de pesos ochocientos (\$ 800,00) no reembolsable.

ARTICULO 3°: Realícense las publicaciones en el Boletín oficial de la Provincia y en dos diarios de la región, según normativa vigente.

ARTÍCULO 4°: Téngase la presente como Ordenanza Comunal, insértese en el Registro General de Ordenanzas con el sello oficial, elévese una copia al programa Municipal de Inversiones y comuníquese.

Dada en San Jerónimo Sud, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Claudio A. Savino
Secretario Administrativo

Marcelo A. Cisana
Presidente